



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
PARRAL

Parral, 11 Abr 2014

DECRETO EXENTO

Nº J.962-1

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Decreto Exento N°1524, del 20 de Marzo de 2014.-
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4).- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que Delega en el cargo del Administrador Municipal la Facultad de Firmar "Por Orden del Señor Alcalde", Documentación Interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se digitó mal la Imputación del gasto de esta compra, a la que se refiere el Decreto Exento N° 1524 de fecha 20 de Marzo de 2014.

D E C R E T O:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto N°1524, de fecha 20 de Marzo de 2014, en el siguiente sentido, donde dice "IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al 215.22.04.009"TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA", debe decir IMPUTASE, el gasto que representa este decreto a 215.22.04.002"TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA".
- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°1524, de fecha 20 de Marzo de 2014, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL
PARRAL

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PARRAL



Nº B ABOGADO D.A.E.M.

IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/LBA/maa.-